



ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N°002 DEL 24 DE ENERO DE 2024

Entre los suscritos a saber **CONCEJO MUNICIPAL DE PAZ DE ARIPORO – CASANARE**, NIT. 900219184-3, representado legalmente por **MICHAEL D ANDREIS CASTILLO JARA**, mayor de edad, domiciliado en Paz de Ariporo Casanare, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 1.098.618.363 de Bucaramanga, obrando en nombre y representación legal del **CONCEJO MUNICIPAL DE PAZ DE ARIPORO**, en calidad de presidente y actuando según acta de posesión N° 500.01.02-001 del 2 enero de 2024, quien en adelante se denominará **EL CONCEJO MUNICIPAL** por una parte y por la otra parte **LEYDI YINETH MARQUEZ ARISMENDY** también mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N°33.480.792 de Yopal, quien actúa en calidad de contratista, hemos convenido liquidar de común acuerdo el proceso de contratación de prestación de servicios profesionales N°002 del 24 de enero de 2024, antes mencionado, liquidación que plasmamos de la siguiente forma:

1.- Objeto del contrato "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA CONTABLE Y FINANCIERA AL CONCEJO MUNICIPAL DE PAZ DE ARIPORO", modalidad de selección Contratación Directa.

2.- CUMPLIMIENTO DEL OBJETO: El CONTRATISTA cumplió el objeto del contrato de prestación de servicios a satisfacción según las especificaciones y condiciones pactadas, de conformidad con el certificado de cumplimiento, suscrito por el supervisor del contrato, informe allegado por el contratista y demás soportes que hacen parte de la ejecución del mismo.

3.- PLAZO: El plazo inicial del contrato de Prestación de Servicios Profesionales se pactó por once (11) Meses, contados a partir del acta de inicio, hecho que ocurrió el día 25 de enero de 2024.

4.- VALOR: El valor inicial del contrato se pactó en la suma de **VEINTITRE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$23.650.000)**, suma que se respaldó con el Certificado de Disponibilidad presupuestal N° 2024000002 de fecha 24 de enero del 2024.

5.- LA FORMA DE PAGO: El Concejo Municipal de Paz de Ariporo realizara 11 pagos parciales por un valor de DOS MILLONES CIENTO CINCEUNTA MIL PESOS Mcte (\$ 2.150.000) durante los once (11) meses, para un gran total de de **VEINTITRE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$23.650.000)**, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista: a. Presentación de la cuenta de cobro o factura legal. b. Informe de actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda. c. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los demás parafiscales. Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

"DEMOCRÁTICO Y PARTICIPATIVO"



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 900219184-3



5.- EXCEPCIÓN DE IVA: De conformidad con el decreto 551 de 2020:

De acuerdo con lo anterior se procede a efectuar la presente liquidación, en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar bilateralmente de común acuerdo y de manera definitiva, el contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 002 del 24 de enero de 2024, suscrito entre el **CONCEJO MUNICIPAL R/L MICHAEL D ANDREIS CASTILLO JARA** C.C. 1.098.618.363 de Bucaramanga y **LEYDI YINETH MARQUEZ ARISMENDY** C.C. N°33.480.792 de Yopal, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012; artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA SEGUNDA: El balance financiero y económico del contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 002 del 24 de enero del 2024, es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$23.650.000
ADICIÓN 1	\$ 0
ADICIÓN 2	\$ 0
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$23.650.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$21.500.000
VALOR POR PAGAR AL CONTRATISTA A LA FIRMA DE ESTA ACTA DE LIQUIDACION.	\$2.150.000
VALOR TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA	\$23.650.000
VALOR NO EJECUTADO Y NO PAGADO	\$ 0
SALDO A LIBERAR	\$ 0

Con la suscripción de la presente acta de liquidación, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

CLAUSULA TERCERA: La presente acta de liquidación presta mérito ejecutivo por contener obligaciones claras, expresas y actualmente exigibles.

Para constancia se firma en Paz de Ariporo, a los veintiséis (26) días de diciembre de 2024.

MICHAEL D ANDREIS CASTILLO JARA
Presidente
C.C. 91.098.618.363 de Bucaramanga

LEYDI YINETH MARQUEZ ARISMENDY
Contratista
C.C. 1.115.854.385 de Paz de Ariporo

"DEMOCRÁTICO Y PARTICIPATIVO"

Calle 10 N° 6 - 15 Barrios Camilo Torres
concejo@pazdeariporo-casanare.gov.co; concejopazdeariporo@hotmail.com
Tel: 0955 6373259